



**Comunicado de Prensa**  
**Oficina Central de Comunicaciones y Prensa**  
**Senado de Puerto Rico**  
**7 de febrero de 2011**  
**Tel. 787-722-4015**  
**[www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)**

## **Senado crea programa “Mente sana en cuerpo sano”**

**El Capitolio-** El Senado aprobó hoy una medida que busca asegurar la salud y calidad de vida de los niños, jóvenes y envejecientes del País a través de un programa interagencial que debe establecer un plan de trabajo dirigido a mejorar las condiciones de estos sectores.

**El Proyecto del Senado 1528**, radicado por la senadora Evelyn Vázquez Nieves, crea el “Programa Mente Sana en Cuerpo Sano” e impone deberes y responsabilidades al Departamento de Recreación y Deportes (DRD), al Departamento de Salud (DS) y al Departamento de Educación (DE) para establecer un plan de trabajo coordinado, dirigido prioritariamente a los niños y niñas, jóvenes y población de edad avanzada, con el propósito de mejorar la salud y la calidad de vida, así como prevenir y disminuir la obesidad, entre otras condiciones.

Según la autora del proyecto, el propósito “es poder desarrollar el precepto *Mente sana en cuerpo sano* en programas de impacto, utilizando los recursos y el poder que tiene el Estado para concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de mantener una buena salud y nutrición y poner en práctica el ejercicio y la actividad física, dirigido en especial a nuestros niños y niñas, jóvenes y a la población de edad avanzada”.

“Tanto la Constitución como sus leyes le imponen unos deberes y responsabilidades al Estado para atender la salud del pueblo. Asimismo, imponen unos deberes al Departamento de Recreación y Deportes, al Departamento de Salud y al Departamento de Educación. Mediante la creación de éste programa se unifican los esfuerzos y recursos de estas tres agencias para que se impacte a la ciudadanía de forma ágil y correcta, se concientice a las personas, en particular a nuestros niños y niñas, jóvenes y nuestra población de edad avanzada sobre los beneficios de una buena salud, del deporte y la recreación”, expuso Vázquez Nieves.

Con la aprobación de la medida, se crea también una junta compuesta por los secretarios de cada una de estas agencias, siendo el Secretario de Recreación y Deportes quien la presida. Además,

habrá dos representantes del sector privado, nombrados por el presidente de la Junta y que tengan conocimiento en salud, educación física o actividades deportivas o de nutrición y dietética. Los miembros de la Junta no cobrarán dietas.

La Junta debe promover y desarrollar ideas de impacto a la ciudadanía en cuanto a salud, actividades físicas y de ejercicio así como estrategias para evitar la obesidad. Se debe enfocar, hasta donde los recursos lo permitan, en llevar al menos una actividad de impacto y de educación por mes.

Según el informe positivo de la Comisión de Salud, que preside el senador Ángel “Chayanne” Martínez Santiago, el DRD y el DS endosaron la medida.

### **El Senado aprobó las siguientes medidas**

La **Resolución Conjunta de la Cámara 954**, ordena al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas vender, con opción preferencial al arrendatario que ocupa el terreno al momento de venderse y conforme a la Ley y por el justo valor en el mercado, el predio de terreno, localizado en la Carretera Estatal PR-189 km 13.9 en el Barrio Mamey del término Municipal de Juncos, con una cabida superficial de 1,200 metros cuadrados equivalente a 0.3053 cuerdas. En lindes por el Norte con Carretera Estatal PR-189, por el Sur con servidumbre de la PR 30, por el Este con terrenos de Miguel Meléndez y por el Oeste con camino municipal.

La **Resolución Concurrente del Senado 36**, radicada por Antonio Fas Alzamora, solicita al “Citizens Stamp Advisory Committee” del Servicio Postal de los Estados Unidos de América, la creación de una estampilla postal que honre al grupo de soldados “Borinqueneers” del Regimiento 65 de Infantería, la única unidad compuesta totalmente de hispanos en la historia de la Ejército de los Estados Unidos de América.

La **Resolución Conjunta del Senado 670**, radicada por Santiago González, ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, a que realice un estudio para determinar la viabilidad de completar el desarrollo de la carretera estatal PR.-902 en las jurisdicciones de las carreteras municipales de San Lorenzo y Yabucoa, con la finalidad de facilitar la comunicación terrestre entre los municipios de Yabucoa y San Lorenzo.

El **Proyecto de la Cámara 882**, enmienda la “Ley para el Manejo Adecuado de Aceite Usado en Puerto Rico”, para limitar el uso del dinero del Fondo para incentivar o sufragar gastos de disposición final mediante quema de aceite; establecer una Oficina de Inspección y para otros fines.

### **El Senado recibió los siguientes informes**

La **Resolución del Senado 533**, presentada por Roberto Arango Vinent, ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales a realizar una investigación acerca de la viabilidad de crear un parque eólico marino en Puerto Rico.

La **Resolución del Senado 775**, de la autoría de Luz “Mariita” Santiago González y Ramón Díaz Hernández, ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura a realizar un estudio de la problemática que viene ocasionando el deterioro de la carretera estatal PR-952 que fluye hacia la intersección de las carreteras estatales PR-185 y PR-189 en la jurisdicción del municipio de Juncos para evitar accidentes a los conductores de vehículos de motor que usan a diario esta carretera estatal.

La sesión recesó a las 5:15 p.m. y reanudará sus trabajos mañana martes, 8 de febrero, a las 2:00 p.m.

OB/ynv/lac